



NIT 891.190.167-8

COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN REUNIÓN ORDINARIA

ACTA N° 003

FECHA: Florencia, 4 de febrero del 2026

HORA: 3:00 pm

LUGAR: Instalaciones del Instituto Departamental de Cultura, Deporte y Recreación del Caquetá.

INVITADOS:

Juan Carlos Cuellar Rodríguez- Representante de los entrenadores
Luis Hernando Pinto Guarnizo- Representante por el Sector Educación
Faiver Susunaga- Representante de los Periodistas del sector deporte
Cristian Javier Gasca Llantén- Representante de los Presidentes de las Ligas Deportivas
Juan Miguel Vargas García- Representante por los Entes Municipales
Luis Eduardo Trujillo Arciniegas- Coordinador de Deporte Asociado y Formativo
Laura Marcela Gómez Hurtado- Representante del equipo biomédico del ICDR
Willian Armando Parra- Director ICDR
Harol Mauricio López- Asesor Jurídico ICDR
Edinzon Arley Hernández Carrillo- Representante por el Área Metodológica ICDR
José Luis Carlos Lozano Garzón- Tesorero ICDR

ORDEN DEL DÍA

1. Propuesta y aprobación del orden del día.
2. Llamado a lista y verificación del quórum.
3. Bienvenida y apertura de la reunión.
4. Presentación y sustentación de los Planes de Inversión de las ligas deportivas.
5. Recomendaciones, proposiciones y varios.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En cumplimiento de la convocatoria previamente realizada por el Instituto Departamental de Cultura, Deporte y Recreación del Caquetá – ICDR Caquetá, se dio inicio a la sesión del Comité Técnico de Evaluación el día 4 de febrero de 2026 a las 3:00 p.m., con el objeto de analizar y evaluar los Planes de Acción Anual presentados por las ligas deportivas del departamento que radicaron oportunamente su documentación.



NIT 891.190.167-8

Comité Técnico de Evaluación- Acta No. 003

2.

Las ligas convocadas fueron:

- Liga de Ajedrez del Caquetá
- Liga de Muay Thai del Caquetá
- Liga de Taekwondo del Caquetá
- Liga de Atletismo del Caquetá
- Liga de Baloncesto del Caquetá
- Liga de Fútbol del Caquetá
- Liga de Fútbol de Salón del Caquetá
- Liga de Gimnasia del Caquetá
- Liga de Porrismo del Caquetá
- Liga de Ciclismo del Caquetá
- Liga de Patinaje del Caquetá

El propósito del Comité fue conocer, evaluar y emitir recomendaciones técnicas frente a los Planes de Acción Anual, mediante los cuales las ligas proyectan la inversión de los recursos asignados conforme al Sistema de Asignación de Recursos adoptado por el Instituto.

Un vez presentada la propuesta de orden del día, este fue sometido a consideración de los miembros del Comité y aprobado por unanimidad.

Realizado el llamado a lista, se confirmó la asistencia de los siguientes miembros del Comité Técnico de Evaluación:

Willian Armando Parra- Director ICDR

Juan Carlos Cuellar Rodríguez – Representante de los entrenadores.

Luis Hernando Pinto – Representante del sector educación.

Luis Eduardo Trujillo Arciniegas – Coordinador de Deporte Social y Formativo.

Cristian Javier Gas Callentel – Representante de las ligas deportivas.

Laura Marcela Gómez Bustado – Representante del equipo biomédico.

Erika Daniela Martínez – Tesorera del ICDR Caquetá.

Verificada la presencia de los integrantes convocados, se constató la existencia de quórum deliberatorio y decisorio para sesionar válidamente.

Para efectos de apoyo a la Secretaría Técnica del Comité, se registra asistencia de Jenny Oviedo, contratista de la Coordinación de Deportes.

Se dio apertura formal a la sesión por parte del Director del ICDR, resaltando la importancia del ejercicio de evaluación técnica como mecanismo de transparencia, planeación y adecuada inversión de los recursos públicos destinados al fortalecimiento del deporte en el departamento del Caquetá.



NIT 891.190.167-8

Comité Técnico de Evaluación- Acta No. 003

3.

Se reiteró que los Planes de Acción Anual deben guardar coherencia con los lineamientos institucionales, metas deportivas departamentales y criterios establecidos en el Sistema de Asignación de Recursos.

En desarrollo del cuarto punto del orden del día, se procedió a la sustentación individual de los Planes de Acción Anual por parte de cada una de las ligas convocadas.

Metodológicamente, el ejercicio se desarrolló mediante exposición formal realizada por los presidentes y/o representantes legales de las ligas, en algunos casos con el acompañamiento de entrenadores y equipos técnicos.

Durante las presentaciones, cada liga expuso de manera detallada, los siguientes aspectos:

- La planificación de participación en eventos y competencias oficiales.
- Procesos de preparación y fortalecimiento deportivo.
- Proyección de adquisición de implementación deportiva.
- Compra de equipos y materiales necesarios para el desarrollo técnico y competitivo.
- Distribución presupuestal conforme a los recursos asignados por el Instituto.

Una vez finalizada cada sustentación, los miembros del Comité Técnico formularon preguntas, observaciones y solicitudes de aclaración relacionadas con:

- Coherencia técnica del plan presentado.
- Pertinencia de los rubros presupuestales.
- Alcance deportivo y metas proyectadas.
- Justificación de inversiones en implementación y equipos.
- Proyección de resultados deportivos.

El Comité dejó constancia de que el proceso se desarrolló bajo criterios de objetividad, transparencia y equidad, garantizando igualdad de condiciones para todas las ligas participantes.

CONTINUIDAD DE LA SESIÓN – 9 DE FEBRERO DE 2026 (MODALIDAD VIRTUAL)

Para efectos de participación de todos los miembros, se facilita conexión virtual por Google Meet, a través de los link <https://meet.google.com/wgy-btsv-vxn>, <https://meet.google.com/zzs-xzhs-qdf> y <https://meet.google.com/pcd-zqge-hhx>.



NIT 891.190.167-8

Comité Técnico de Evaluación- Acta No. 003

4.

Se deja constancia de que la sesión del Comité Técnico de Evaluación tuvo continuidad el día 9 de febrero de 2026, mediante conexión virtual, con el fin de concluir el análisis técnico de los Planes de Acción Anual (PAA) y atender las observaciones formuladas por los comisionados.

En esta sesión se escucharon formalmente las observaciones, recomendaciones y solicitudes de ajuste a los Planes de Acción presentados por las ligas deportivas, sometiendo a votación uno a uno los planes, con el propósito de fortalecer la coherencia técnica, la correcta distribución presupuestal y la alineación con los lineamientos del Sistema de Asignación de Recursos.

ORDEN DEL DÍA

1. Propuesta y aprobación orden del día
2. Llamado a lista y verificación del quorum
3. Bienvenida y apertura de la reunión
4. Ajuste u observaciones plan de acción anual ligas
5. Análisis del presupuesto de las ligas que no presentaron plan
6. Recomendaciones, proposiciones y varios
7. Cierre de la sesión

Antes de dar inicio al desarrollo de la reunión virtual, el comisionado Juan Carlos Cuellar Rodríguez propuso incluir como punto adicional en el orden del día el análisis del presupuesto correspondiente a las ligas que no presentaron oportunamente el Plan de Acción Anual.

Frente a esta proposición, el Director del ICDR Caquetá menciona que este ya se encuentra incluido en orden del día y realizó la respectiva aclaración normativa, citando expresamente lo establecido en el documento Sistema de Asignación de Recursos, numeral 9.5 – *Consecuencia por incumplimiento en la radicación del PAA*, el cual dispone para la vigencia 2026 y siguientes:

- a) *No acceso al recurso inicialmente asignado para la vigencia.*
- b) *El recurso se trasladará a bolsa común (recursos del balance) para redistribución o reasignación, conforme a disponibilidad y priorización institucional.*
- c) *Restricción total de acceso a recursos en la vigencia: la liga que no presente y radique el Plan de Acción Anual en los términos establecidos no podrá acceder a ningún recurso durante esa vigencia, incluyendo recursos iniciales y recursos adicionales (balance, redistribución, aforo u otros que hubieren).*

Se deja constancia de que esta restricción opera como medida de control y disciplina administrativa, orientada a garantizar la planeación, transparencia y trazabilidad en el manejo de los recursos públicos.



NIT 891.190.167-8

Comité Técnico de Evaluación- Acta No. 003

5.

En aplicación de lo anterior, se adelanta el punto 5 del orden del día y se analizó la situación de:

- Liga de Levantamiento de Pesas del Caquetá, la cual, posterior a la entrega de su Plan de Acción, presentó solicitud formal de desistimiento.
- Liga de Bádminton del Caquetá, que radicó su Plan de Acción de manera extemporánea.
-

Como consecuencia, se liberó un recurso total por valor de TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS (\$31.834.186), el cual, conforme a la norma citada, pasa a conformar recursos del balance.

La Secretaría Técnica realizó una proyección o simulación de redistribución del recurso liberado, aplicando la escala de asignación establecida en el Sistema, siendo expuesta ante el Comité Técnico de Evaluación.

No obstante, del análisis técnico y financiero efectuado, se concluyó que el valor que correspondería adicionalmente a cada liga que sí cumplió con la radicación oportuna del PAA no resultaba significativo ni suficiente para justificar la modificación de los Planes de Acción ya evaluados y técnicamente estructurados.

En virtud de lo anterior, el Comité determinó:

- No modificar los Planes de Acción Anual ya presentados y evaluados.
- Mantener la estructura presupuestal inicialmente aprobada.
- Disponer que el recurso liberado se asigne conforme al calendario y lineamientos establecidos en el Sistema de Asignación de Recursos, dentro de la bolsa común o recursos del balance, de acuerdo con la priorización institucional.

En desarrollo de la sesión virtual del 9 de febrero de 2026, el Comité retoma el análisis de los Planes de Acción Anual sustentados por las ligas, iniciando en el mismo orden en que fueron presentados el día 4 de febrero.

Liga de Ajedrez del Caquetá

Sometido a consideración el Plan de Acción Anual de la Liga de Ajedrez del Caquetá, el Comité procede a votación, **obteniendo un total de siete (7) votos a favor**, quedando aprobado sin observaciones.

Liga de Muay Thai del Caquetá

Seguidamente, se somete a consideración el Plan de Acción de la Liga de Muay Thai del Caquetá.



NIT 891.190.167-8

Comité Técnico de Evaluación- Acta No. 003

6.

Durante el análisis, la comisionada Laura Marcela Gómez Hurtado, en calidad de representante del sector biomédico del ICDR, formula observación frente al concepto denominado “*caracterización federativa de los participantes*”, incluido dentro del plan de inversión, señalando que dicho concepto no se encuentra contemplado dentro de los lineamientos establecidos en el Sistema de Asignación de Recursos.

En consecuencia, el Comité recomienda solicitar el ajuste del referido concepto, a efectos de armonizar el Plan con los criterios técnicos y presupuestales vigentes.

Realizado el llamado a lista para votación, el Plan de Acción es **aprobado con un total de siete (7) votos**, condicionado a la modificación del concepto anteriormente señalado.

En este punto interviene el comisionado Juan Carlos Cuellar Rodríguez, quien sugiere que para futuras reuniones del Comité Técnico, se adopte la metodología de votar cada Plan de Acción inmediatamente después de su respectiva sustentación, con el fin de optimizar el tiempo y facilitar la toma de decisiones.

Frente a esta intervención, la Secretaría Técnica aclara que la metodología inicialmente propuesta consistía en escuchar la totalidad de las sustentaciones y posteriormente proceder a la votación conjunta; sin embargo, en consideración a la extensión de la sesión del 4 de febrero y al retiro progresivo de algunos comisionados, fue necesario extender la reunión mediante la presente sesión virtual.

La Secretaría Técnica acoge la recomendación formulada para futuras sesiones del Comité.

Liga de Taekwondo del Caquetá

Al momento de someter a consideración el Plan de Acción de la Liga de Taekwondo del Caquetá, el comisionado Juan Carlos Cuellar Rodríguez, en calidad de delegado de la Presidenta de dicha liga, manifiesta formalmente su impedimento para votar, en razón a que en esta actuación funge como representante de la Liga de Taekwondo.

Dejando constancia del impedimento, el Comité continúa el análisis con los miembros restantes.

En el marco de la discusión, el comisionado William Armando Parra, en su calidad de Director, formula observación respecto al ítem correspondiente a la compra de



NIT 891.190.167-8

Comité Técnico de Evaluación- Acta No. 003

7.

bicicletas, justificadas por la liga como herramientas para terapia de recuperación de deportistas.

El Director señala que dicho uso podría suplirse mediante bicicletas estáticas que eventualmente serán habilitadas en el gimnasio del ICDR Caquetá para servicio institucional, recomendando que el recurso destinado a ese concepto sea redireccionado hacia implementación deportiva directamente relacionada con el proceso técnico.

El representante de la Liga manifiesta que el ítem será modificado conforme a la recomendación del Comité.

Adicionalmente, por parte de la Secretaría Técnica se advierte que el Plan de Acción presentado supera el porcentaje máximo permitido para la compra de equipos (20%), establecido en el Sistema de Asignación de Recursos. Frente a ello, el Director precisa que dicho porcentaje deberá respetarse en la sumatoria total de los recursos asignados durante la vigencia 2026.

En consecuencia, se indica que el Plan de Acción que eventualmente se presente para recursos del balance deberá equilibrar los porcentajes de inversión conforme a lo establecido en el Sistema.

Sometido a votación, el Plan de Acción de la Liga de Taekwondo es **aprobado con seis (6) votos a favor**, dejando constancia de las observaciones y ajustes señalados.

Liga de Atletismo del Caquetá

Se procede al análisis y votación del Plan de Acción Anual de la Liga de Atletismo del Caquetá.

La comisionada Laura Marcela Gómez Bustado sugiere realizar ajustes al Plan, específicamente:

- Eliminar el concepto denominado “*plan de contingencia*”, por no encontrarse contemplado dentro de los conceptos autorizados en el Sistema de Asignación de Recursos.
- Ajustar el concepto de pólizas, precisando que estas deben corresponder a viajes o eventos específicos efectivamente realizados, y no a pólizas de carácter anual, como fue presentado inicialmente.



NIT 891.190.167-8

Comité Técnico de Evaluación- Acta No. 003

8.

Realizado el llamado a lista, el Plan de Acción es **aprobado con modificaciones**, con un total de **siete (7) votos a favor**, quedando condicionado a los ajustes señalados.

Liga de Baloncesto del Caquetá

El Plan de Acción de la Liga de Baloncesto del Caquetá es sometido a votación, siendo **aprobado sin observaciones**, con un total de **seis (6) votos a favor**.

Liga de Fútbol del Caquetá

Respecto al Plan de Acción de la Liga de Fútbol del Caquetá, el Comité realiza una revisión adicional, toda vez que la liga presentó el Plan por un valor superior al recurso asignado y, a la fecha de la presente sesión, no ha sido radicado el ajuste sugerido durante la primera parte de la reunión (sustentación presencial del 4 de febrero).

En consecuencia, el Plan no es sometido a votación en esta sesión, quedando pendiente de ajuste y nueva revisión por parte del Comité Técnico.

Liga de Fútbol de Salón del Caquetá

El Plan de Acción de la Liga de Fútbol de Salón del Caquetá es sometido a consideración, siendo **aprobado sin observaciones**, con un total de **siete (7) votos a favor**.

Liga de Porrismo del Caquetá

En el análisis del Plan de Acción de la Liga de Porrismo del Caquetá, interviene el comisionado Cristian Javier Gasca Llanten, en calidad de Presidente de dicha liga, manifestando la necesidad de realizar una modificación al Plan, toda vez que fue presentado por un valor superior al recurso asignado.

En razón a lo anterior, el Plan no puede ser sometido a votación hasta tanto se realice el ajuste correspondiente.

Adicionalmente, la comisionada Laura Marcela Gómez Bustado sugiere revisar y ajustar los porcentajes asignados al concepto de uniformidad, con el fin de garantizar su alineación con los límites establecidos en el Sistema de Asignación de Recursos.

Liga de Ciclismo del Caquetá

El Plan de Acción de la Liga de Ciclismo del Caquetá es sometido a votación, siendo **aprobado sin modificaciones**, con un total de **seis (6) votos a favor**.



NIT 891.190.167-8

Comité Técnico de Evaluación- Acta No. 003

9.

Se deja constancia expresa de que, en consideración al bajo monto asignado a esta liga, el Comité Técnico de Evaluación **viabiliza la inversión del cien por ciento (100%) del recurso**, atendiendo a la necesidad de garantizar la ejecución efectiva del mismo en el desarrollo deportivo. Esta misma consideración es apropiada para la liga de Patinaje.

Liga de Patinaje del Caquetá

El Plan de Acción de la Liga de Patinaje del Caquetá es sometido a votación, siendo **aprobado sin observaciones**, con un total de **seis (6) votos a favor**.

Durante la sesión presencial del 4 de febrero de 2026, cada liga realizó la sustentación formal de su Plan de Acción Anual, mediante exposición técnica a cargo de su presidente y/o representante legal, en algunos casos acompañados por entrenadores o miembros del cuerpo técnico.

Las sustentaciones incluyeron:

- Programación de participación en eventos y competencias oficiales.
- Procesos de preparación y fortalecimiento deportivo.
- Justificación técnica de adquisición de implementación deportiva.
- Proyección de compra de equipos.
- Distribución presupuestal conforme al recurso asignado.

Se deja constancia expresa de que, en el desarrollo de la sesión, los miembros del Comité recibieron copia íntegra de los Planes de Acción Anual con sus respectivos soportes documentales, incluyendo cotizaciones, calendarios federados, convocatorias oficiales y demás documentos justificativos.

Durante la sesión virtual del 9 de febrero de 2026, y por solicitud expresa de los comisionados, se realizó nuevamente la presentación en pantalla de los planes evaluados, garantizando revisión detallada, transparencia y trazabilidad en la toma de decisiones.

No siendo otro el objeto de la sesión y habiéndose agotado los puntos del orden del día, se da por terminada la reunión del Comité Técnico de Evaluación siendo las siete y quince de la noche (7:15 p.m.), dejando constancia de que las decisiones adoptadas se fundamentan en criterios técnicos, normativos y de responsabilidad en la administración de recursos públicos.

Se deja expresa constancia de que forman parte integral de la presente Acta, para todos los efectos legales, administrativos y probatorios a que haya lugar, los siguientes documentos soporte:



NIT 891.190.167-8

Comité Técnico de Evaluación- Acta No. 003

10.

1. Lista de asistencia debidamente firmada por los miembros del Comité Técnico de Evaluación, presidentes, representantes y entrenadores deportivos, y demás asistentes, mediante la cual se acredita la participación y verificación del quórum deliberatorio y decisorio.
2. Convocatoria oficial a la reunión, expedida por el Instituto Departamental de Cultura, Deporte y Recreación del Caquetá – ICDR Caquetá, en la que se establecieron fecha, hora, modalidad y orden del día de la sesión.
3. Registro fotográfico y grabación en audio de las sesiones presencial y virtual, como medio de verificación documental del desarrollo de la reunión, las sustentaciones realizadas y la participación de los comisionados.

Los documentos y archivos anteriormente relacionados se anexan y se entienden incorporados a la presente Acta como parte constitutiva de la misma, garantizando su integridad, trazabilidad y respaldo institucional.

 CAQUETA		XX-X-XX
	Registro de Asistencia	Ver.XX

FECHA: 4-02-2026	HORA:	LUGAR:
ASUNTO: Comité Técnico Evaluación		RESPONSABLE:

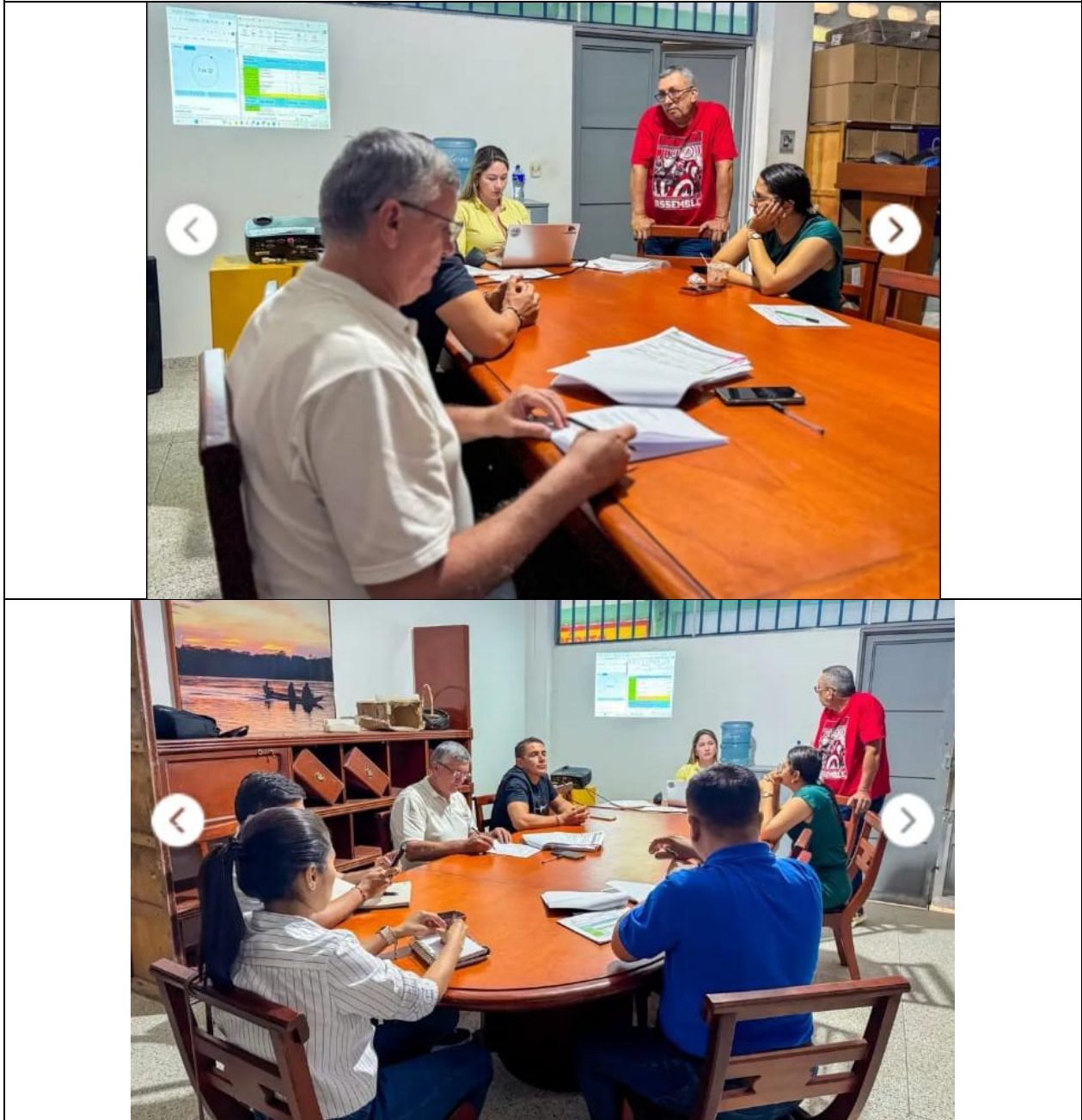
ITEM	NOMBRE Y APELLIDOS	No. IDENTIFICACION	CARGO/OCUPACION	INSTITUCIÓN/BARRIO	TELEFONO	FIRMA
1	Franco Juanag?	6.805.175	ACORD Caqueta		3223934532	
2	Willma A. Parra	17702029	Directa	ICOR	3204678116	
3	Olis Eduardo Tynora	114526632	Coord. Dep.	ICOR	3134031859	
4	Jaime Marcelo Gómez H.	1075236889	Fisioterapia	ICOR	3133694154	
5	Luis Hernando Pinto Guaynipo	17653718	Se. Educación	ALCA	3132008485	
6	Vanusa Montañez Cueli	1117553235	Tesorera	ICOR	3206509985	
7	Sergio Gómez Barrera	117521501	Presidente	Liga Aje de K +	3138664786	
8	Eduardo Humberto Pérez	17342367	Entrenador	Liga de Asados	3176938331	
9	Oscar Arizhuigui	425723	Entrenador	MUAYTHAI	3188550834	
10	Adriana Cabello	40182966	Presidente	Atletismo	3204228895	
11	Juan Carlos Celedón R	17657625	Rep. Entrenador	TKD	3203342852	
12	Dimitri Fernando Aguileta	1110467224	Entrenador	Baloncesto	3183850102	
13	Luis Fernando Arreaga V.	80.065.680	Presidente	Liga de Fútbol	3102116749	
14	Kevin Aricapa	1022437848	Entrenador	Liga de Fútbol	3193427476	
15	Edison Losada	17654571	Delegado	Liga fut salón	3125269047	
16	Carlos Andrés Liembo	1117885534	Entrenador	Liga de Ciclismo	3124333294	
17	Edison Losada	17654571	Presidente	Liga de Ciclismo	3125269047	
18	Juan Manuel Montañez C.	1117535240	Presidente	Liga de Gimnasia	3185294847	
19	José Arturo Bello C.	1117518230	Entrenador	Gimnasia	3133536196	
20	Fernando Díaz	1117839523	Entrenador	Liga PATINAJE	3142175015	
21	José M. Ouedo C.	1117494432	Entrenador	ICOR	3105412020	
22	Cristian Javier García H.	1117493155	Presidente	Portismo	3123275256	
23						
24						
25						
26						

NIT 891.190.167-8

SISTEMA DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS A LAS LIGAS DEPORTIVAS DEL CAQUETÁ
COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN
ACTA No. 03
SESIÓN PRESENCIAL Y VIRTUAL
04/02/2026

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Sustentación Planes De Acción Anual Ligas Deportivas
4 De Febrero Del 2026



**SISTEMA DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS A LAS LIGAS DEPORTIVAS DEL CAQUETÁ
COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN**





NIT 891.190.167-8

SISTEMA DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS A LAS LIGAS DEPORTIVAS DEL CAQUETÁ COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN

6:38 P.M. | Detalles de la reunión

6:27 P.M. | Detalles de la reunión

meet.google.com está compartiendo una ventana. [Dejar de compartir](#) [Ocultar](#)

CANT	ACTIVIDAD	CARACTERÍSTICAS	VALOR UNITARIO	TOTAL
13	IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA	13 uniformes de competencia tricotados en tela lizada importada, manga acanalada con terminación en elástico brazos y piernas, cremallera especial	\$163.800.00.00	\$2.126.654.00

**SISTEMA DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS A LAS LIGAS DEPORTIVAS DEL CAQUETÁ
COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN**

The top screenshot shows a Google Meet window with a presentation slide titled "9.5 Consecuencia por incumplimiento en la radicación del PAA". The slide content includes:

de mercado y cotizaciones cuando aplique, conforme al Sistema).

Las raditaciones posteriores al vencimiento se considerarán extemporáneas y no habilitan acceso al recurso inicial.

9.5 Consecuencia por incumplimiento en la radicación del PAA

Para la vigencia del presente ajuste (2026) y siguientes, el incumplimiento del término de radicación (último día hábil de enero) genera, sin excepciones:

- a) No acceso al recurso inicialmente asignado para la vigencia.
- b) El recurso se trasladará a bolsa común (recursos del balance) para redistribución o reasignación, conforme a disponibilidad y priorización institucional.
- c) Restricción total de acceso a recursos en la vigencia: la liga que no presente y radique el Plan de Acción Anual en los términos establecidos no podrá acceder a ningún recurso durante esa vigencia, incluyendo recursos iniciales y recursos adicionales (balance, redistribución, aforo u otros que hubieren).

Esta restricción aplica como medida de control y disciplina administrativa para asegurar planeación, transparencia y trazabilidad.

The bottom screenshot shows a gallery view of participants in the meeting. The participants listed are:

- JUAN CARLOS CUELLAR RODRIGUEZ
- LIGA DE PORRISMO DEL CAQUETÁ
- Esteban Martinez Cuellar
- Laura M. Gómez Hurta...
- Luis Hernando Pinto G...
- Luis Eduardo Trujillo Arciniegas
- William Parra
- JENNY OVIEDO CALDERÓN